



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/C.12/1997/SR.39
17 de diciembre de 1997

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

17º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 39ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 25 de noviembre de 1997, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. GRISSA
más tarde, Sr. ALSTON

SUMARIO

Examen de los informes:

- a) Informes presentados por los Estados Partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto (continuación)

Informe inicial de Azerbaiyán

Relaciones con los órganos de las Naciones Unidas y con otros órganos creados en virtud de tratados

Declaración de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.97-19487 (S)

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES:

a) INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL PACTO (continuación)

Informe inicial de Azerbaiyán (E/1990/5/Add.30; HRI/CORE/1/Add.41/Rev.2; E/C.12/Q/AZE.1)

1. Por invitación del Presidente, la delegación de Azerbaiyán toma asiento como participante a la mesa del Comité.

2. El Sr. GADJIEV (Azerbaiyán), tras evocar brevemente la historia de su país, dice que Azerbaiyán ha emprendido diversas reformas democráticas que tienen por objeto instaurar un Estado de derecho en que se garanticen todos los derechos del hombre y del ciudadano. Una etapa importante de ese proceso fue, además de la elección del primer parlamento independiente, la aprobación, el 12 de noviembre de 1995, de una Constitución cuyo artículo 7 consagra el Estado de derecho y la separación de poderes.

3. En el ámbito judicial, Azerbaiyán respeta los principios como la presunción de inocencia, la imposibilidad de ser juzgado dos veces por el mismo delito y el derecho de recurso. Está previsto instituir un nuevo sistema judicial que incluya, en particular, un tribunal de casación, un tribunal de apelación, un tribunal constitucional y un tribunal supremo, tribunales todos que serán independientes y tendrán la obligación de respetar la ley. Las víctimas de abusos de autoridad tendrán la posibilidad de reclamar una indemnización por daños y perjuicios. Desafortunadamente, las reformas judiciales tropiezan con dificultades de carácter material y técnico, así como con la resistencia de ciertos encargados a renunciar a los plenos poderes de que gozaban bajo el antiguo régimen.

4. En la esfera social, se han elaborado numerosas leyes conformes a las normas europeas, en particular en el ámbito del empleo. El derecho al trabajo se garantiza gracias a la gratuidad de la enseñanza profesional y al establecimiento de un sistema de orientación profesional. En septiembre de 1997 el país comprendía 37.000 personas que recibían un subsidio de desempleo. Se ha asistido a una expansión espectacular de las empresas pequeñas y medianas en los sectores de los servicios y la industria ligera, que están en pleno desarrollo en materia de empleo. Para favorecer la creación de empleos el Estado ha reducido las cargas fiscales que gravan esas empresas.

5. El programa de privatización ha afectado al 70% de las empresas, lo que representa más de 10.000 empresas. En el sector agrícola, se han creado más de 21.000 explotaciones agrícolas individuales y la ganadería hoy día está esencialmente en manos del sector privado. Aunque subsisten dificultades (financiación, crédito, reestructuración de las granjas colectivas y las granjas del Estado), el país cuenta con 1.400 empresas constituidas con capitales extranjeros.

6. La Constitución garantiza el derecho a la seguridad social y se pagan prestaciones en caso de enfermedad, invalidez, desempleo, etc. El Código del Trabajo lucha contra los despidos arbitrarios y la libertad sindical es una realidad. El matrimonio es libre y los cónyuges son iguales ante la ley. Se garantiza la protección a las madres y los niños y se asignan prestaciones familiares hasta que los niños cumplen la edad de 16 años. La asistencia médica se garantiza a todos sin discriminación, incluso si la situación sanitaria deja que desear, por falta de personal directivo, medicamentos y equipo.

7. El derecho a la vivienda se garantiza en la medida de lo posible, y en 1993 se aprobó una ley que permite a toda persona ser propietaria de su vivienda y disponer de ella como desee. La enseñanza es gratuita y obligatoria hasta el final del ciclo secundario, como también lo son la enseñanza técnica y los estudios universitarios.

8. En el ámbito cultural, el Estado aplica una política de protección de la cultura de las minorías. Conforme al carácter multiétnico y multiconfesional del país, la Constitución garantiza a toda persona el derecho a defender su identidad étnica, su idioma materno y su religión. De todos modos, se adoptan medidas legislativas para garantizar la aplicación de todos los derechos enunciados en el Pacto.

9. Considerando las dificultades económicas con que se enfrentan los países en transición, más de la mitad de la población vive por debajo del umbral de pobreza. Sin embargo, los resultados de las reformas económicas y las medidas de carácter social adoptadas por el Gobierno permitirán mejorar la situación. Después de todo, Azerbaiyán recién acaba de abandonar el totalitarismo y se encuentra en un período de transición, lo que, por naturaleza, supone una desorganización de las estructuras gubernamentales, enfrentamientos políticos y tensiones sociales. La propia noción de democracia aún no es bien entendida por la población, lo que ha llevado al país al borde de la guerra civil y lo ha sumido en una profunda crisis política que se caracteriza por el separatismo en la región de Nagorno-Karabaj y un conflicto armado con Armenia.

10. En efecto, las operaciones militares lanzadas por Armenia han causado más de 18.000 muertos y 50.000 heridos y han destruido gran parte del patrimonio cultural. El conflicto también ha creado 7,5 millones de refugiados y personas desplazadas, y en ciertas regiones se ha asistido a una depuración étnica total. Esta situación ha puesto a Azerbaiyán ante un dilema: seguir un rumbo militarista, lo que tendría por efecto perjudicar a los derechos civiles y las libertades fundamentales, o perseverar en la construcción de una sociedad democrática. El Presidente de la República ha optado por la segunda solución.

11. Azerbaiyán estima que la negociación política es la única solución para el conflicto, posición que se refleja en las resoluciones 822, 853, 874 y 884 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. A este respecto, es preciso que se respeten los principios de la Cumbre de Lisboa, a saber la integridad territorial de Azerbaiyán, la autonomía de Nagorno-Karabaj y la seguridad de la población.

12. Azerbaiyán procede a la reforma de su sistema político y judicial en colaboración con las organizaciones internacionales, particularmente el Consejo de Europa, e inspirándose en la experiencia histórica de los pueblos europeos que han sabido crear Estados fundados en la democracia. Azerbaiyán se encuentra en la confluencia de las culturas oriental y occidental, de ahí la dificultad de su situación.

13. El Sr. Gadjiev termina su intervención precisando que el informe que acaba de presentar fue preparado por una comisión entre cuyos miembros figuran organizaciones no gubernamentales.

14. El Sr. ANTANOVICH felicita a la delegación azerbaiyana por la calidad de la presentación de su informe, tanto más cuanto que, por experiencia, sabe lo difícil que resulta para los países de la CEI presentar un informe. Sin embargo, le sorprenden los resultados alcanzados en el marco del programa de privatización. El número de empresas privatizadas es muy elevado en comparación con lo que se ha obtenido, por ejemplo en Ucrania y Belarús. En estos dos países la privatización no sólo ha sido lenta, sino que también se ha caracterizado por el temor de los trabajadores de perder su empleo y por la inquietud de los inversionistas extranjeros ante los riesgos. ¿Cómo ha podido el Gobierno de Azerbaiyán suscitar un interés tan grande, particularmente de parte de los inversionistas occidentales? ¿Cómo ha resuelto los problemas de desempleo derivados de la privatización? A este respecto, ¿no disimulan las modestas cifras anunciadas un desempleo oculto? ¿De qué países provienen los inversionistas extranjeros?

15. El Sr. CEVILLE desea recibir aclaraciones sobre la relación entre el Pacto y la legislación azerbaiyana. En el informe se señala que las entidades nacionales deben hacer compaginar el derecho interno con las disposiciones del Pacto. ¿Cómo se realiza concretamente esta operación?

16. El Sr. THAPALIA dice que el Comité observa con satisfacción que Azerbaiyán ha comenzado a integrar en su legislación nacional las disposiciones de los instrumentos internacionales, y en particular el Pacto. Dicho esto, ¿pueden invocarse las disposiciones del Pacto ante los tribunales? ¿Cuál es la posición de Azerbaiyán con respecto a la elaboración de un protocolo facultativo del Pacto, recomendada por todas las conferencias de derechos humanos?

17. El Sr. WIMER felicita a la delegación de Azerbaiyán por la calidad de la presentación de su informe, pero deplora, como el Sr. Ceville, la falta de precisión de los datos, sobre todo los referentes a la composición lingüística del país. Así, el párrafo 7 del documento de base (HRI/CORE/1/Add.41/Rev.2), dice que "según el censo tenían el azerbaiyano como lengua materna o segunda lengua 291.000 personas (23,9%) que no eran de nacionalidad azerbaiyana, y el ruso 2.302.900 (34,8%) personas que no eran de nacionalidad rusa". Esta formulación no es clara, por lo que se ruega a la delegación que la precise.

18. El Sr. SADI desea saber si la transición sumamente rápida de una economía de planificación centralizada a una economía de mercado acarrea fenómenos como la desintegración del tejido industrial, la corrupción y el empobrecimiento de la población y si las medidas adoptadas para atraer las inversiones extranjeras benefician al país. En efecto, según ciertas informaciones, el 60% de la población vive por debajo del umbral de pobreza.

19. Por otra parte, sería interesante saber si el poder judicial es independiente del poder ejecutivo, si está previsto crear un tribunal constitucional y de qué manera se utilizan los medios de información para hacer conocer a las autoridades competentes y al público los derechos enunciados en el Pacto.

20. El Sr. PILLAY se felicita de que los extranjeros y los apátridas que residen en el país gocen de los mismos derechos y libertades que los ciudadanos y pregunta si son exactas las informaciones de que la magistratura depende del poder ejecutivo y es corrupta e ineficaz.

21. El Sr. KOUZNETSOV pregunta por qué Azerbaiyán no ha ratificado aún la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. El informe dice que la ley prohíbe toda discriminación fundada en el sexo. Según fuentes fidedignas, en la práctica éste no es el caso, a causa de tradiciones profundamente arraigadas en la sociedad.

22. El Sr. TEXIER desea conocer la situación de los refugiados en lo que se refiere a los derechos enunciados en el Pacto. En cuanto a las privatizaciones, algunas organizaciones no gubernamentales han hablado de favoritismo y de falta de transparencia. Quizá la delegación desee precisar de qué manera se realizan esas privatizaciones.

23. El Sr. CEAUSU pregunta de qué recursos disponen las personas que estiman que sus derechos han sido violados, particularmente por las autoridades administrativas, si las disposiciones del Pacto pueden invocarse ante los tribunales y si el texto del Pacto se ha publicado en la Gaceta oficial o en cualquier otra publicación destinada a las autoridades competentes.

24. El Sr. AHMED rinde homenaje a Azerbaiyán por los progresos realizados en el ámbito de los derechos humanos en tan poco tiempo pese a circunstancias muy difíciles. Quisiera saber con qué problemas se enfrenta el Gobierno para hacer plenamente efectivas las disposiciones del Pacto en la práctica e instaurar un verdadero Estado de derecho.

25. El Sr. ADEKUOYE desea saber en qué leyes recientes se han tenido en cuenta las disposiciones del Pacto, si el Pacto se ha traducido a los diferentes idiomas que se hablan en Azerbaiyán, si es cierto que el Gobierno tiene tendencia a descuidar el desarrollo de las empresas pequeñas y medianas y de qué manera el Estado cobra los tributos e impuestos a las empresas del sector privado.

26. La Sra. JIMÉNEZ BUTRAGUEÑO desea recibir aclaraciones sobre las medidas adoptadas para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, sobre la organización del sistema judicial y sobre los medios existentes para luchar contra la corrupción.
27. El Sr. RATTRAY pregunta cuál es la proporción de mujeres que ocupan puestos elevados en el sector privado, la función pública y la magistratura y si los tribunales ya han pronunciado decisiones sobre los derechos enunciados en el Pacto, en particular con respecto a la mujer.
28. El Sr. MARCHÁN ROMERO pregunta en qué medida se ha asociado a organizaciones no gubernamentales a la preparación del informe de Azerbaiyán.
29. El Sr. GADJIEV (Azerbaiyán) dice que el Gobierno tiene previsto privatizar el 70% de las empresas del Estado y reconoce que la transición a la economía de mercado plantea numerosos problemas. Es cierto, por ejemplo, que el desempleo oculto es considerable.
30. En el plano legislativo queda mucho por hacer para armonizar el derecho interno con las disposiciones del Pacto. El Gobierno trabaja activamente en ello. Los tribunales ahora pueden invocar las disposiciones del Pacto, que, conforme al artículo 151 de la Constitución, priman sobre las disposiciones legislativas en vigor en caso de contradicción entre ambas. El sistema judicial, al igual que la economía, se encuentra en una fase de transición y la reforma sólo podrá concluirse una vez modificados los Códigos de Procedimiento Civil y Procedimiento Penal. Los ciudadanos ya pueden acudir a los tribunales de primera instancia si estiman que se han violado sus derechos. Los tribunales militares sólo pueden conocer de los delitos cometidos por miembros de las fuerzas armadas.
31. Está previsto formar magistrados especializados en las cuestiones económicas y crear tribunales de apelación, un tribunal de casación y un tribunal constitucional, que se encargará de velar por la conformidad de los diversos elementos del ordenamiento jurídico con las normas constitucionales.
32. En cuanto a la cuestión de los idiomas, el Sr. Gadjiev dice que el azerbaiyano es la lengua nacional de Azerbaiyán y que se han adoptado medidas en su favor. Sin embargo, el empleo del ruso también está difundido, de lo que cabe felicitar, pues es un idioma de cultura de inmensa riqueza y gran tradición. Nadie está obligado a hablar el azerbaiyano o cualquier otro idioma. En las instituciones azerbaiyanas pueden utilizarse ambos idiomas. Si un procesado prefiere emplear el ruso ante los tribunales, los autos se redactarán en ruso y el juez trabajará en ese idioma. Por consiguiente, no existe discriminación alguna por motivos de idioma.
33. La corrupción, especialmente en relación con la privatización, es moneda corriente en las estructuras económicas. Para luchar contra este flagelo no basta la represión. Si se quiere realmente erradicar el fenómeno, es preciso adoptar medidas de orden económico. Quienes ocupan puestos elevados deben ser elegidos no sólo por su competencia, sino también por su honestidad.

34. Con respecto al procedimiento para el nombramiento de los jueces, éstos son nombrados por el Presidente del Estado, a propuesta del Consejo de la Magistratura. Este órgano se compone de representantes del poder ejecutivo y del poder legislativo, en particular de jueces con gran experiencia profesional y autoridad en la materia. El nombramiento del candidato designado por el Presidente para el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional es confirmado por el Parlamento. Hay quienes se oponen a este procedimiento, pero lo importante es que, una vez nombrado, un juez sea totalmente independiente. Cuando un Estado no puede garantizar la independencia de su justicia, las cosas se complican, y es lo que suele suceder en los Estados de la ex Unión Soviética.

35. Con respecto a la cuestión de la discriminación contra la mujer, cabe destacar que una de las grandes realizaciones de Azerbaiyán es el haber instaurado la igualdad entre hombres y mujeres. Es cierto que las mujeres no están excesivamente representadas, pero no son menos numerosas en las diferentes instituciones que las mujeres de los países más avanzados. El Ministro de Justicia es una mujer, nueve de los jueces del Tribunal Supremo son mujeres, el Parlamento cuenta con varias mujeres y el país incluso ha nombrado dos embajadoras, una de ellas en Ginebra.

36. Actualmente Azerbaiyán acoge una gran cantidad de refugiados y personas desplazadas: más de 2 millones. El Gobierno toma medidas para escolarizar a los niños, proporcionar atención médica y prestar una ayuda humanitaria en forma de productos alimenticios, ropa y medicamentos. La mejor solución para el problema de los refugiados sería liberar sin condiciones todos los territorios ocupados que no están relacionados con Nagorno-Karabaj, liberación que debería entrañar una operación de remoción de minas. Azerbaiyán está dispuesto, si las Naciones Unidas entablan negociaciones sobre el tema a determinar en el Grupo de Minsk la condición jurídica de esa población, con las garantías necesarias para su seguridad. Espera que las negociaciones en curso con Armenia, en presencia de Francia, y los Estados Unidos de América, lleguen a un resultado.

37. En lo que atañe al ministerio público (la fiscalía), el Fiscal General desafortunadamente goza de facultades muy amplias, y se impone una reforma. En el mismo contexto, es preciso aprobar una nueva legislación para reglamentar las actividades de la policía. Efectivamente, para garantizar el buen funcionamiento del Estado hay que determinar claramente las funciones de las instituciones encargadas de la aplicación de las leyes.

38. Con respecto al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en particular y los instrumentos de derechos humanos en general, existen en Azerbaiyán diversas publicaciones que tratan de esta cuestión en azerbaiyano y dan la publicidad necesaria a esos instrumentos. También existen organizaciones de defensa del derecho que publican los instrumentos internacionales de defensa de los derechos y libertades, por ejemplo, la Declaración Universal de Derechos Humanos. Por último, se ha invitado a las organizaciones no gubernamentales a participar en la elaboración del informe y se han incluido algunas de sus observaciones.

39. El Sr. KOUZNETSOV dice que no se ha contestado a su pregunta, a saber: ¿se ha adherido Azerbaiyán a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer? En caso negativo, ¿por qué razones no lo ha hecho?

40. El Sr. ADEKUOYE pregunta si es cierto, como se desprende del párrafo 22 del informe, que los extranjeros y los apátridas no pueden ser propietarios de su vivienda.

41. El Sr. GADJIEV (Azerbaiyán) responde al Sr. Kouznetsov que, contrariamente a lo que resulta del análisis por países, Azerbaiyán se adhirió el 30 de junio de 1995 a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y presentó un informe al Comité encargado de la aplicación de esa Convención, que se examinará en 1998. Asimismo, Azerbaiyán se adhirió el 31 de mayo de 1996 a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

42. Es cierto que los extranjeros y los apátridas que viven de modo permanente en la República Azerbaiyana tienen derecho a obtener una vivienda pero no pueden ser propietarios de ella.

Artículos 6 y 7

43. El Sr. ANTANOVICH plantea la cuestión del aprovechamiento de las riquezas de Azerbaiyán, particularmente la explotación del petróleo y, en consecuencia, las repercusiones sociales que pueden resultar. ¿Acaso la especialización a ultranza de la mano de obra en un solo sector, el del petróleo, no perjudica a otros sectores? Según un informe, ya se asiste a la aparición de una especie de subclase. ¿No representa ello una amenaza para la independencia económica y social del país?

44. El Sr. RIEDEL pregunta qué hace el Gobierno para luchar contra el desempleo, dado que las cifras indicadas en los párrafos 35 y 48 del informe son alarmantes. Por otra parte, la afirmación que figura en el párrafo 36, a saber que "El predominio en la economía de las ramas de la producción material en las que abundan más los hombres significa que pueden encauzarse más recursos laborales hacia el sector no productivo, en el que trabajan principalmente las mujeres", ¿no podría interpretarse como la manifestación de una discriminación en Azerbaiyán contra la mujer? ¿No hay también una contradicción entre la elevada tasa de desempleo indicada en el informe y la última oración del párrafo 37, a saber "De ahí que la incitación a las mujeres a dedicarse a la producción social no deba ir en detrimento de la reproducción de la población, ni de la maternidad"? Por último, pregunta si el representante de Azerbaiyán, en calidad de Presidente del Tribunal Supremo, tiene previsto aplicar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el ámbito de su competencia y qué lugar ocupa el Pacto como elemento del derecho internacional con respecto a la Constitución azerbaiyana.

45. El Sr. TEXIER comparte los motivos de preocupación expresados por el Sr. Riedel en relación con lo señalado en los párrafos 36 y 37 del informe. Además, habida cuenta de las cifras y tasas indicadas en los párrafos 42, 44 y 48, que parecen revelar tendencias contradictorias, pregunta cuál es la tendencia en esa esfera, ¿a la alza o a la baja? ¿Qué medios aplica el Gobierno para luchar contra el desempleo? ¿Qué papel cumple el Servicio Oficial del Empleo, del que se habla poco en el informe? ¿Qué se hace para dar igual acceso al empleo a hombres y mujeres? Por último, ¿existe en Azerbaiyán un salario mínimo, en el sentido del artículo 7, es decir un salario que permita asegurar condiciones de existencia dignas para el trabajador y para su familia? En caso positivo, ¿qué proporción de la población se beneficia del salario mínimo? ¿Hay personas que ganan menos que el salario mínimo? Antes que cifras, el Sr. Texier quisiera recibir una descripción detallada de la realidad concreta en Azerbaiyán.

46. Dado que la economía azerbaiyana obtiene sus recursos de la explotación del petróleo y el país ha concluido un acuerdo de 33 años con un consorcio de empresas petroleras extranjeras que, nadie lo ignora, atribuyen en general poca importancia al medio ambiente, la actividad sindical y la equidad de la remuneración, el Sr. SADI solicita aclaraciones sobre las medidas adoptadas por las autoridades para proteger el medio ambiente, las condiciones de trabajo y los derechos de los trabajadores en materia de remuneración.

47. El Sr. KOUZNETSOV, felicitándose por el artículo 38 de la Constitución azerbaiyana, relativo al derecho al trabajo, quisiera recibir más información sobre la situación del mercado del empleo en los dos o tres últimos años. ¿A cuánto asciende la tasa de desempleo, hay desempleados no inscritos y cuáles son las previsiones para los próximos años?

48. El Sr. ADEKUOYE pregunta qué se entiende por "trabajo no productivo". ¿Se trata de los quehaceres domésticos de que se ocupan las mujeres? Desea asimismo recibir información sobre las medidas adoptadas por los poderes públicos para ayudar a los discapacitados a encontrar un empleo y el porcentaje de la producción nacional destinada a los países de la ex Unión Soviética, así como a los países que no forman parte de la CEI. Por otro lado, considerando la diferencia que se observa entre el monto del salario mínimo en el sector privado y el monto necesario para vivir dignamente, desea saber si las personas afectadas tienen la posibilidad de complementar sus ingresos (trabajo no declarado, etc.).

49. El Sr. WIMER, observando que el informe dice que determinados puestos de trabajo y actividades se reservan exclusivamente a los ciudadanos azerbaiyanos, quisiera saber cuáles son precisamente las ramas de actividad en las que no pueden trabajar los extranjeros y los apátridas.

50. El Sr. AHMED pregunta qué cantidad representan los refugiados procedentes de la región de Nagorno-Karabaj y los agricultores (a consecuencia de la privatización de las granjas del Estado) que se dirigen a las ciudades en busca de trabajo y qué porcentaje de esas personas encuentran efectivamente un empleo. Además, ¿qué medidas adoptan las autoridades para limitar la afluencia de trabajadores extranjeros en la industria petrolera y el sector de los servicios, que está en plena expansión. ¿Se han establecido contingentes?

51. El Sr. CEAUSU solicita aclaraciones sobre el estado actual de la economía en Azerbaiyán. ¿En qué medida se han realizado las reformas previstas - particularmente las privatizaciones? ¿Qué parte ocupa cada rama de actividad en la formación del producto interno bruto? También pregunta a cuánto asciende el monto anual de recursos de que dispone la Caja para la Promoción del Empleo de la República de Azerbaiyán y cómo se utiliza, en particular, quiénes son sus beneficiarios. Por último, quisiera saber por qué Azerbaiyán no se ha adherido aún al Convenio de la OIT sobre la inspección del trabajo, así como recibir más información sobre el funcionamiento del sistema de inspección del trabajo (frecuencia de las inspecciones, facultades de los inspectores, etc.).

52. El Sr. GADJIEV (Azerbaiyán) declara que su país empezó a explotar el petróleo a mediados del siglo pasado y que desde entonces esa industria no ha dejado de desarrollarse, pero que, con todo, no se puede decir que la economía azerbaiyana dependa exclusivamente de la explotación del petróleo. Gracias a las reformas efectuadas estos últimos años, se han alcanzado importantes progresos en la agricultura, que es un sector relativamente desarrollado (producción de vino, de tabaco, ganadería, etc.). Las tierras pertenecen esencialmente a particulares que explotan su propiedad. Pese a que no se puede negar la existencia de ciertos problemas relacionados, entre otras cosas, con las acciones militares y la ocupación de tierras, Azerbaiyán es hoy día autónomo en lo que respecta a la producción alimentaria. También están presentes las industrias agroalimentarias pero, como las empresas extranjeras tratan de monopolizar este sector de actividad, es necesario que el Estado adopte medidas más estrictas para mantener cierto control. Por otra parte, hay una industria local y existen otras industrias -que no se dedican únicamente al sector del petróleo-, como la metalurgia. Asociándose a la preocupación expresada por algunos miembros del Comité con respecto a la explotación de los recursos petroleros por empresas extranjeras que no prestan atención al respeto de los derechos sociales y económicos de los trabajadores, el Sr. Gadjiev declara que las autoridades azerbaiyanas deben velar por que esas riquezas contribuyan ante todo a mejorar el nivel de vida de la población local. Añade que es necesario asimismo dar nuevo impulso a los sectores de actividad que se habían desarrollado anteriormente en Azerbaiyán, a pesar de las dificultades con que se tropieza en el contexto de la transición. Con respecto al medio ambiente, el Sr. Gadjiev precisa que todos los acuerdos concertados para la explotación del petróleo entre Azerbaiyán y las empresas extranjeras señalan la obligación de que éstas respeten la legislación azerbaiyana y las normas internacionales vigentes en materia de protección del medio ambiente.

RELACIONES CON LOS ÓRGANOS DE LAS NACIONES UNIDAS Y CON OTROS ÓRGANOS CREADOS EN VIRTUD DE TRATADOS (tema 5 del programa)

Declaración de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

53. El PRESIDENTE expresándose en nombre de los miembros del Comité, celebra la presencia de la Sra. Robinson, Alta Comisionada para los Derechos Humanos, y la invita a tomar la palabra.

54. La Sra. ROBINSON (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) dice que, cuando se habla de los derechos humanos, es sumamente importante mantener un equilibrio entre, por un lado, los derechos civiles y políticos y, por otro, los derechos económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo. Se felicita de que el tema del debate general del Comité trate del derecho a la alimentación, tanto más cuanto que la Cumbre de Roma ha conferido a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos un mandato específico en esta esfera. No ignora que el Comité tiene un plan de acción para reforzar sus trabajos y espera que obtenga el apoyo de un número cada vez mayor de gobiernos. Con respecto al proyecto de protocolo facultativo, la Sra. Robinson está decidida a reforzar los mecanismos de protección de los derechos humanos, así como los órganos creados en virtud de instrumentos internacionales, y espera que los países asuman compromisos firmes en 1998. También espera que el examen de la Declaración y el Programa de Acción de Viena se realice rigurosamente y que la colaboración con el Comité permita destacar la importancia de los resultados alcanzados hasta el presente.

55. El PRESIDENTE dice que el Comité no duda de la determinación de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos a promover los derechos económicos, sociales y culturales y que, por otra parte, ha recibido de los Gobiernos de Francia, los Países Bajos y Chipre contribuciones por un monto de 500.000 francos y de 50.000 y 3.000 dólares, respectivamente. A este respecto, el Comité espera beneficiarse de una asistencia especializada de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.